



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 29 MAY 2014

RESOLUCIÓN H N°

0645-14

Expediente N° 4480/2014

VISTO:

El pedido realizado por la Sra. Directora de Despacho General de esta Facultad, en el que solicita la provisión de dos (2) becarios, para realizar tareas de apoyo en la mencionada dependencia, en este período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible para el sector contar con las tareas de apoyo que los becarios brindarán en relación con la colaboración en el manejo y carga de datos en el sistema de Mesa de Entradas, con la atención al público, el fotocopiado de resoluciones y demás tareas cotidianas propias del sector;

Que el trabajo de apoyo en Mesa de Entradas ha sido un espacio de formación para becarios anteriores, quienes adquirieron conocimientos prácticos en el área administrativa y por ende se vuelve un espacio útil para la formación de quienes accedan a la beca, de acuerdo al espíritu de las Becas de Formación en la Universidad.

Que por las tareas que menciona, se considera que es pertinente la selección de alumnos con formación en informática que garantice el manejo de los programas informáticos de uso en Mesa de Entradas (interno y COMDOC)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir 2(dos) Becas de Formación en el ámbito de Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo, realizando tareas según el siguiente detalle, en la mencionada Dependencia:

- a) Tareas administrativas y de funcionamiento cotidiano.
- b) Tareas de atención al público.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Dependencia planteada.

Tener experiencia en tareas administrativas (no excluyente)

Mostrar competencia para producir y comprender textos administrativos orales y escritos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RESOLUCIÓN H N°

0645-14

- Demostrar conocimientos informáticos: Word, manejo de internet para la búsqueda de información y comunicación y suficiencia para aprender a utilizar el sistema interno y el COMDOC.
- Tener capacidad para el trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR las funciones de los becarios, entre otras las que se mencionan:

- Carga de fichas y datos en sistemas de mesa de entradas (interno y COMDOC)
- Actualización de la cartelera.
- Colaboración con el archivo de documentos
- Colaboración con la atención al público.
- Fotocopiado de resoluciones.
- Distribución de correspondencia.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que los alumnos se desempeñarán desde el día de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán una retribución mensual de \$1333,00 de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiéndose este monto actualizarse de acuerdo al nuevo presupuesto 2014.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR como requisitos para la inscripción los establecidos en el artículo 15 del REGLAMENTO, para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae actualizado y toda documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 6º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir de la fecha y hasta el 06 de junio de 2014.

Inscripción: 09 al 11 de junio de 2014.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: viernes 13 de junio hs 15

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Lucía RODRIGUEZ

Joaquín DÍAZ

Daniel APARICIO

SUPLENTES:

Stella Maris MIMESSI

Fabiana LÓPEZ

Lidia RAMIREZ

ARTÍCULO 8º.- DEJAR ESTABLECIDO que por esta FACULTAD, actuará como Tutor de los becarios el Mg. Sergio G. GRABOSKY.

ARTÍCULO 9º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados y comuníquese a las distintas dependencias de la Universidad.


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORQUINI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa